



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución N° 360/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Licenciado Pablo Sergio AGOTEGARAY, y al Director de Tesis, Licenciado Sergio Marcelo CESARIN.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Licenciado Pablo Sergio AGOTEGARAY como

Handwritten signature



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Licenciado Sergio Marcelo CESARIN como Director de la tesis "Elaboración de un modelo para incrementar el comercio internacional mediante la utilización de nuevas políticas y estrategias en los mercados internacionales", presentada por el Licenciado Pablo Sergio AGOTEGARAY.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 360/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 60/03

Alcud


J. HECTOR CARLOS BROCCHI
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
SECRETARÍA Académica y de Planeamiento